

SERVIU REGION DE LOS LAGOS Departamento Jurídico Int. Nº 81 de fecha 03.09.2014.-

VISTOS:

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2201

PUERTO MONTT, \$5 SEP 2014

## VISTOS:

a) El D.S. 227 (V. y U.) del 2007, que incorpora modificaciones al título VI del D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, sobre Atención Especial a Adultos Mayores.

b) Èl memorándum N° 200 de fecha 12 de agosto de 2014, del Departamento de Programación y Control, solicitando la elaboración de 4 comodatos del Programa de Adulto Mayor, según nomina adjunta.

c) El memorándum Nº 178 de fecha 31 de julio de 2014, del Departamento de Programación y Control con la providencia del Directo Regional (T. y P.), autorizando lo solicitado.

d) La circular N° 16 de 21 de marzo de 2013, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU.

e) Las facultades que me confieren el D.S № 355 de 1976 y la Resolución Exenta N° 186 de fecha 30 de enero de 2014, de la División Administrativa del MINVU, que me nombra Jefa del Departamento de Programación Física y Control, del SERVIU Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

## **RESUELVO:**

## 1.- ENTREGUESE en comodato a los beneficiarios/as, según la siguiente nómina:

Solicitante	Comuna	Ubicación	Nombre	Superficle Terreno	Superficie Construida	Dominio	ROL Avalúo	Código DITEC
Fidelicia del Carmen Ruiz	Puerto Montt	Pasaje 12 Nº 2068	Plano PP N° 7/96	90,00 m²	430,03 m²	Fs. 80 Nº 101, año 1993; CBR Puerto Montt	4753-9	10-00213
Francisco Figueroa Lleufo	Frutillar	Pasaje Los Tepúes Nº 19	Plano PP Nº 20/2003	166,23 m²	40,679 m²	Fs. 846 N° 1304, año 1993; CBR Puerto Varas	55021- 19	10-01370
María Gallardo Rival	Puerto Montt	Lago Elizalde Nº 2031	Plano 220 viviendas	112,5 m²	46,54 m²	Fs. 398 N° 582, año 1994; CBR Puerto Montt	2248-28	10-00234
Olga Ojeda	Puerto Montt	Volcán Callaquen Nº 811 Villa Los Volcanes	Plano 259 Viviendas	90,75 m²	40,00 m²	Fs. 273 N° 454, año 1971 CBR Puerto Montt	4633-31	10-00202

2.- El contrato de comodato tendrá una duración de 2 años contados desde la fecha de la presente Resolución, el que se renovará por períodos iguales siempre que se acredite ante el SERVIU la supervivencia del beneficiario, pudiendo el SERVIU como comodante exigir su restitución con anterioridad al vencimiento de dicho plazo en caso de incumplimiento.

El inmueble sólo podrá ser usado y destinado para la habitación del comodatario, prohibiéndose realizar en éste cualquier actividad política, religiosa o que atente contra la

normativa legal vigente, así como su arriendo, préstamo o cesión, a cualquier título, a una tercera persona.-

- 4.- Los gastos que demande la mantención del inmueble como igualmente el pago de los consumos de agua potable, electricidad y pago de impuesto territorial si correspondiere serán de cargo del comodatario.
- 5.- El Departamento Jurídico redactará los contratos de comodatos, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución, velando por el mejor resguardo de los intereses del Servicio.
- 6.- El Departamento de Programación y Control efectuará la entrega del inmueble levantando el acta correspondiente.
- 7.- El Departamento de Programación y Control, velará por la utilización efectiva del terreno en la finalidad para la cual fue solicitado y controlar periódicamente el uso comprometido y las condiciones de mantención del inmueble, de conformidad con las instrucciones emanadas del nivel central a través de la circular Nº 16 de 21 de marzo de 2013, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto en el articulo 28 del D.S. Nº 62 de V. y U. de 1984.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

DIRECTORN (S)
SERVIU REGION DE LOS LAGOS

CGWPW/mp

- Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
  - Dirección Regional.
- Departamento Jurídico (2).
- Departamento de Programación y Control (Área gestión de Suelos.)
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.

Elizabeth Oyarzo Vallejos MINISTRA DE FE Serviu Región de los Lagas

